Outlook

Re: Solicitud de aprobación de cambio de profesional – Residente deInterventoría

Desde HUMBERTO CARLOS NOYA ROMERO <hcnoyar@ipes.gov.co>
Fecha Mié 04/03/2026 7:28
Para INTERVENTORIA IPES. <INTERVENTORIAIPES@CICAINGENIERIA.COM>
CC Angi Viviana Mahecha Garcia <avmahechag@ipes.gov.co>

110401

Bogotá, D.C.,

Ingenieros.

DIEGO BUITRAGO RAMÍREZ
Representante Legal
DIANA PATRICIA RAMÍREZ
Directora de Interventoría
CABAS INTERVENTORÍA S.A.S.
cabainterventoria@gmail.com
Carrera 13 No. 63 – 39 Oficina 303
Teléfono (601) 753 03 96
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. C01.PCCNTR. 7162568 - IPES 800-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL"

Asunto: Respuesta al oficio PES-CABA-458-2025 Solicitud de aprobación de cambio de profesional – Residente de Interventoría.

Reciba un cordial saludo,

La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico del IPES, en atención a la información enviada por ustedes mediante los radicado 10-812-2025-017987 del 24 de febrero del 2026, relacionando al cambio del Cambio del Residente de Interventoría, se llevó a cabo la revisión del profesional presentado por el contratista CABAS INTERVENTORÍA S.A.S. con contrato No. C01.PCCNTR. 7162568 - IPES 800-2024.

La revisión se basa siguiendo los parámetros establecidos en los estudios de previos publicados en la plataforma SECOP II, en su solicitud indican el cambio del Residente de Interventoría Carlos Alberto Márquez Feduyo identificado cédula de ciudadanía No. 10.784.326 en el remplazo de Dayra Lissette Corredor Díaz identificada cédula de ciudadanía No. 52.347.983, se realizó la verificación de acuerdo el numeral 5.1.1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, RESIDENTE DE INTERVENTORÍA con Un (1) 100% de dedicación, en cada uno de sus componentes, los cuales son REQUERIMIENTOS, REQUISITOS MÍNIMOS y FORMA DE ACREDITACIÓN, El profesional de cambio, El profesional de cambio, **NO** sigue el lineamiento conforme a lo establecido en los estudios previos y conforme a las obligaciones contractuales:

(…) En el evento en que, durante la ejecución del contrato de interventoría, el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales del personal técnico ***habilitado y evaluado****, el perfil del profesional sugerido para el reemplazo, deberá contar con las mismas o superiores calidades exigidas en el presente documento. (…)*

Una vez revisado las certificaciones relacionadas el Formato No 10 PERSONAL REQUERIDO, la certificación INTEGRA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, no cumple con la Experiencia profesional relacionada con el objeto en la Certificaciones como residente de interventoría realizadas con objeto **a obras de construcción de edificaciones y/o reforzamiento estructural,** dado que solo dice Interventoría Hotel Peñalisa – Colsubsidio.

La certificación DAIMACO S.A.S el cual informan que es para la experiencia ponderable no cumple con la **mínima habilitante** de acuerdo a los estudios previos:

(…) Duración del contrato - fecha de inicio (día, mes y año) – fecha de terminación (día, mes y años. (…)

(…) Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, ***los tiempos traslapados no se tendrán en cuenta****. (...)*

Por lo que se solicita aclarar, con cual de los tres contratos relacionados se hace la evolución del puntaje ponderable de las condiciones adicionales a las **mínimas requeridas** para el Residente de interventoría conforme al numeral 5.2.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PUNTAJE MÁXIMO 13.50 PUNTOS).

En el documento remisorio indican lo siguiente: "*Experiencia comprobada en reforzamiento estructural, conforme a la certificación emitida por el Consorcio Reclusión 3*." La cual una vez revisada la certificación como residente de interventoría El objeto no está relacionado como reforzamiento estructural, si no como interventoría a fortalecimientos de la infraestructura.

La Entidad no **aprueba** la hoja de vida del RESIDENTE DE INTERVENTORÍA de la interventoría CABAS INTERVENTORÍA S.A.S, dado que su perfil **no está acorde** a los requerimientos exigidos según los estudios previos.

En consecuencia, se solicita a la interventoría hacer los ajustes lo mas pronto posible, en la FORMA DE ACREDITACIÓN y en la Experiencia profesional relacionada las certificaciones en contratos de interventoría ejecutados ajustando el Formato No 10 PERSONAL REQUERIDO y adicional la aclaración la experiencia adicional del puntaje ponderable.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

HUMBERTO C. NOYA ROMERO
Ingeniero Civil - Contratista
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégicos
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 246

El mar, 24 feb 2026 a las 13:55, INTERVENTORIA IPES. (<INTERVENTORIAIPES@cicaingenieria.com>) escribió:

Buenas Tardes,

Señores:
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL IPES.
ADRIANA VILLAMIZAR
Supervisora del Contrato de Obra
CALLE 19 No. 10-44
Bogotá D.C.

Doy un alcance al correo anterior y me permito adjuntar y enviar documentación de referencia para su conocimiento, fines pertinentes y posterior aprobación.

quedo atento a comentarios

muchas gracias por la atención prestada.

cordialmente.



De: INTERVENTORIA IPES.
Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 13:42
Para: HUMBERTO CARLOS NOYA ROMERO <hcnoyar@ipes.gov.co>; Angi Viviana Mahecha Garcia <avmahechag@ipes.gov.co>
Asunto: Solicitud de aprobación de cambio de profesional – Residente deInterventoría

Buenas Tardes,

Señores:
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL IPES.
ADRIANA VILLAMIZAR
Supervisora del Contrato de Obra
CALLE 19 No. 10-44
Bogotá D.C.

Adjunto y envió documenta de referencia para su conocimiento, fines pertinentes y posterior aprobación.

quedo atento a comentarios

muchas gracias por la atención prestada.

cordialmente.

